MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala

Telf.: 0293 93 2368

Guarambaré-Paraguay

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 16/2015

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, la Lic. Alba Rosa Mendoza Fretez, Directora de Administración y Finanzas y la Sra. Sonia Beatriz Toledo, Secretaria General, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación por Directa Nº. 16/2015 "Construcción de caminero" ID Nº 294768.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 16/2015 de fecha 10/11/2015, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	129.102.000
2	TECNO-VIAL SRL	129.393.100
3	Creativa Ingeniería de Alfredo Javier Coronel Correa	129.740.000
4	Ramírez Navarro & Asociados	139.884.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E:

	Villser Comercial		TECNO-VIAL SRL		Creativa Ingeniería		Ramírez Navarro & Aso.	
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	-	-	No cumple	Cumple	-	Cumple	-
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 -3

g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

La firma TECNO – VIAL SRL no cumplió con lo establecido en el Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/2015 "Construcción de caminero".- ID Nº 294768 de la carta de invitación que menciona en los siguientes puntos:

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30 (treinta)*** **días**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante una póliza de seguros.

13. La **Garantía de Mantenimiento de oferta será del 03% (tres por ciento) del monto total de la oferta extendida por 30 (treinta) días en forma de póliza de seguros.**

Por todo lo expuesto, la firma TECNO VIAL SRL no cumplió con la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas en forma de póliza de seguros (documento de carácter sustancial) según lo requerido en la Carta de Invitación.

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación: Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza.

Alba R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

a) EXPERIENCIA

VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de ejecución satisfactoria de trabajos similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante.	CUMPLE
Certificado expedido por un minino de una personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las ejecución de trabajos similares, de por lo menos 2 (dos) contrato similar a lo solicitado en el llamado de referencia.	CUMPLE
La presentación por parte de los potenciales Oferentes, la facturación promedio deberá ser no menor al 30% del monto de la oferta en los últimos tres años.	CUMPLE

b) ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VILLSER COMERCIAL

INDICES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	421.286.137	441.881.655	435.488.097	432.885.296	68,50
Pasivo Corriente	7.850.548	9.451.185	1.655.763	6.319.165	
ENDEUDAMIENTO					
Pasivo Total	7.850.548	9.451.185	1.655.763	6.319.165	0,02
Activo Total	432.519.039	454.398.554	46.166.433	311.028.009	
RENTABILIDAD					
Total Ingreso	912.573.993	620.399.637	306.456.056	613.143.229	31,92
Utilidad antes de Impuestos	18.108.802	22.603.515	16.907.627	19.206.648	

Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;	CUMPLE
Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
Rentabilidad / Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

Lic. R. Mendoza F.
Directora de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Elizabeth Serena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 - 3

4) **Análisis del Acta de Apertura**

Observación Nº 1: El Sr. Prudencio García representante de la firma Villser Comercial deja constancia de que la empresa TECNO VIAL SRL no presentó la póliza de mantenimiento de la oferta.----------

Con relación a dicha observación se constató que la empresa TECNO VIAL SRL presento la garantía de mantenimiento de la oferta a través del Formulario de Declaración Jurada Simple incumpliendo con lo requerido en la Carta de Invitación que solicitaba la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas en forma de póliza de seguros.

Observación Nº 2: El representante de la firma Ramírez Navarro y Asociados deja constancia de que la firma Creativa Ingeniería no presento la Adenda Nº 01/2015.

Con relación al primer punto mencionado por el representante de la firma Ramírez Navarro y Asociados se constató de que no presento en forma impresa la Adenda Nº 01/2015 pero si hizo mención de la misma en el Anexo 2 Formulario de carta/oferta, en el ítem 4.

5) **Disponibilidad Presupuestaria**

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015, según el objeto de gastos 520 30 011 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 16/2015 "Construcción de caminero" ID Nº 294768, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.----------

6) **Conclusión**

Que, la oferta más baja fue la de la firma Villser Comercial de Carlos Marcelino Chávez Mendoza.----------

Que, la Empresa ***VILLSER COMERCIAL*** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 16/2015 "Construcción de caminero" a la **firma VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza, por un monto total de Gs. 129.102.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones ciento dos mil)**----------

Ana M. Mendoza F.
Directora Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321- 3

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil quince, a las 12:34 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

.....
Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Administración y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....
C.P. Elizabeth Lorena Sánchez de Vera
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * SECRETARIA GENERAL *

.....
Sonia B. Toledo Insaurralde
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré